

Expediente: **1548/21**

Carátula: **NAVARRO ROMINA BEATRIZ Y OTROS C/ VARELA JOSE OSCAR Y OTRO S/ COBRO DE PESOS**

Unidad Judicial: **JUZGADO DEL TRABAJO XI**

Tipo Actuación: **DECRETOS**

Fecha Depósito: **18/08/2023 - 00:00**

Notificación depositada en el/los domicilio/s digital/es:

90000000000 - VARELA, JOSE OSCAR-DEMANDADO
20341329478 - DAVID, ROSA ELIZABETH AMALIA-ACTOR
27170416959 - GUAYAL SA C II F Y A, -DEMANDADO
20341329478 - ZAVALA, CARLA NATALIA-ACTOR
20341329478 - TORINO, MARIA DEL CARMEN-ACTOR
20341329478 - SANTILLAN, LAURA FABIANA-ACTOR
20341329478 - QUINTEROS, DEBORA JANET-ACTOR
20341329478 - OLIVERA, LUIS MANUEL-ACTOR
20341329478 - VALERA, ADRIANA DEL CARMEN-ACTOR
20341329478 - DIAZ, MIRIAN ISABEL-ACTOR
20341329478 - NAVARRO, ROMINA BEATRIZ-ACTOR

PODER JUDICIAL DE TUCUMÁN

CENTRO JUDICIAL CAPITAL

JUZGADO DEL TRABAJO XI

ACTUACIONES N°: 1548/21



H103114586950

JUICIO: NAVARRO ROMINA BEATRIZ Y OTROS c/ VARELA JOSE OSCAR Y OTRO s/ COBRO DE PESOS - EXPTE. 1548/21.

San Miguel de Tucumán, 17 de agosto de 2023.

I. Tengo presente las constancias adjuntadas. En consecuencia, atento a lo solicitado y constancias del expediente, dispongo librar oficio al Banco Macro S.A. a fin de que la mencionada entidad:

a) Haga efectivo el pago a la Sra. **Romina Beatriz Navarro**, DNI 37.091.616, por la suma de \$ **73.923,56 (PESOS setenta y tres mil novecientos ventitres con 56/100)** en concepto de cuarta y última cuota del capital convenido, monto que se encuentra depositado en la cuenta bancaria judicial n° 562209551112280 del Banco Macro S.A., Sucursal Tribunales. Dicho pago deberá realizarse por ventanilla y libre de derechos y retenciones por tratarse de un crédito laboral.

b) Haga efectivo el pago a la Sra. **Carla Natalia Zabala**, DNI 34.226.836, por la suma de \$ **123.391,15 (PESOS ciento veintitres mil trescientos noventa y uno con 15/100)** en concepto de cuarta y última cuota del capital convenido, monto que se encuentra depositado en la cuenta bancaria judicial n° 562209551112280 del Banco Macro S.A., Sucursal Tribunales. Dicho pago deberá realizarse por ventanilla y libre de derechos y retenciones por tratarse de un crédito laboral.

c) Haga efectivo el pago a la Sra. **Rosa Elizabeth Amelia David**, DNI 29.835.594, por la suma de \$ **102.008,56 (PESOS ciento dos mil ocho con 56/100)** en concepto de cuarta y última cuota del capital convenido, monto que se encuentra depositado en la cuenta bancaria judicial n° 562209551112280 del Banco Macro S.A., Sucursal Tribunales. Dicho pago deberá realizarse por ventanilla y libre de

derechos y retenciones por tratarse de un crédito laboral.

d) Haga efectivo el pago a la Sra. **Adriana del Carmen Varela**, DNI 32.820.919, por la suma de \$ **123.070,29 (PESOS ciento veintitres mil setenta con 29/100)** en concepto de cuarta y última cuota del capital convenido, monto que se encuentra depositado en la cuenta bancaria judicial n° 562209551112280 del Banco Macro S.A., Sucursal Tribunales. Dicho pago deberá realizarse por ventanilla y libre de derechos y retenciones por tratarse de un crédito laboral.

e) Haga efectivo el pago a la Sra. **Mirian Isabel Diaz**, DNI 28.416.820, por la suma de \$ **99.807,77 (PESOS noventa y nueve mil ochocientos siete con 77/100)** en concepto de cuarta y última cuota del capital convenido, monto que se encuentra depositado en la cuenta bancaria judicial n° 562209551112280 del Banco Macro S.A., Sucursal Tribunales. Dicho pago deberá realizarse por ventanilla y libre de derechos y retenciones por tratarse de un crédito laboral.

f) Haga efectivo el pago a la Sra. **Debora Janet Quinteros**, DNI 39.727.418, por la suma de \$ **57.162,57 (PESOS cincuenta y siete mil ciento sesenta y dos con 57/100)** en concepto de cuarta y última cuota del capital convenido, monto que se encuentra depositado en la cuenta bancaria judicial n° 562209551112280 del Banco Macro S.A., Sucursal Tribunales. Dicho pago deberá realizarse por ventanilla y libre de derechos y retenciones por tratarse de un crédito laboral.

g) Haga efectivo el pago a la Sra. **Maria del Carmen Torino**, DNI 31.549.069, por la suma de \$ **86.949,67 (PESOS ochenta y seis mil novecientos cuarenta y nueve con 67/100)** en concepto de cuarta y última cuota del capital convenido, monto que se encuentra depositado en la cuenta bancaria judicial n° 562209551112280 del Banco Macro S.A., Sucursal Tribunales. Dicho pago deberá realizarse por ventanilla y libre de derechos y retenciones por tratarse de un crédito laboral.

h) Haga efectivo el pago al Sr. **Luis Manuel Olivera**, DNI 29.087.107, por la suma de \$ **120.227,90 (PESOS ciento veinte mil doscientos veintisiete con 90/100)** en concepto de cuarta y última cuota del capital convenido, monto que se encuentra depositado en la cuenta bancaria judicial n° 562209551112280 del Banco Macro S.A., Sucursal Tribunales. Dicho pago deberá realizarse por ventanilla y libre de derechos y retenciones por tratarse de un crédito laboral.

i) Haga efectivo el pago a la Sra. **Laura Fabiana Santillan**, DNI 32.687.107, por la suma de \$ **177.513,97 (PESOS ciento setenta y siete mil quinientos trece con 97/100)** en concepto de cuarta y última cuota del capital convenido, monto que se encuentra depositado en la cuenta bancaria judicial n° 562209551112280 del Banco Macro S.A., Sucursal Tribunales. Dicho pago deberá realizarse por ventanilla y libre de derechos y retenciones por tratarse de un crédito laboral.

A tal efecto, ordeno librar oficio al Banco Macro S.A. a fin de que sirva dar cumplimiento con lo ordenado precedentemente y percibida que fuere la misma, informe a este juzgado. Ello, en conformidad con lo dispuesto por la Comunicación "A" 6976 del Banco Central de la República Argentina del 16/04/2020 y nota del Banco Macro S.A. dirigida a la Secretaría de Superintendencia de la Excma. Corte Suprema de Justicia de Tucumán del 17/04/2020. ET

Actuación firmada en fecha 17/08/2023

Certificado digital:

CN=GONZALEZ Sandra Alicia, C=AR, SERIALNUMBER=CUIL 23233166154

La autenticidad e integridad del texto puede ser comprobada en el sitio oficial del Poder Judicial de Tucumán <https://www.justucuman.gov.ar>.